



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°928-2023-A/MPS

Satipo, 01 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

### VISTO:

La Nota N° 04302 de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 01 de setiembre del 2023, el Informe N° 732-2023-MPS/SGP-GPP de fecha 01 de agosto del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 1101-2023-GDSH/MPS de fecha 28 de agosto del 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social y Humano, en atención al Expediente Administrativo N° 24668, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el caso de Gobiernos Locales tal como lo consigna el artículo 60.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que se podrán otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales, debiendo para tal efecto contar con el informe técnico de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional respectivo; establece además, que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones deben ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2023-CM/MPS de fecha 11 de abril del 2023, el Concejo Municipal Provincial de Satipo, otorga facultades al Alcalde para otorgar apoyos a través de Subvenciones Sociales hasta el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía, en merito al Informe N° 233-2023-GPP/MPS del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0129-2023-GPP/MPS de la Gerencia de Administración y Finanzas y demás documentos que en anexo forman parte del presente Acuerdo;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM de fecha 19 de abril del 2023, se aprobó la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el otorgamiento de subvenciones económicas y sociales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo";

Que, mediante Oficio N° 0196-2023-D.I.E."SM"-P/2023 de fecha 23 de agosto del presente año, suscrito por el Sr. Jaime Sullca Huaman, en su calidad de Director de la Institución Educativa "San Martín" del distrito de Pangoa, solicita económico para la selección de futbol damas categoría "C" de la I.E. "San Martín", quienes participaran en la etapa macrorregional de los juegos escolares deportivos 2023 en la ciudad de Huancayo;

Que, mediante Informe N° 1101-2023-GDSH/MPS de fecha 28 de agosto del 2023, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Milagros Torres Benavides, recomienda luego de haber verificado el expediente del usuario y, considerando que existe una delegación de futbol categoría "C" mujeres de la I.E. "San Martín", que representaran a la provincia de Satipo en los juegos escolares deportivos y para deportivos 2023, se sugiere brindar el apoyo económico por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), a nombre del Sr. Jaime Sullca Huaman, identificado con DNI N° 23265998, monto destinado para hospedaje de 18 personas en la ciudad de Huancayo;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



Que, mediante Informe N° 732-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 01 de agosto del 2023, el Sr. Elmer Gabriel Díaz Fernández Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención de subvenciones al mes de agosto;

Estando las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley 27972 y demás normas legales;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – **APROBAR**, la solicitud de apoyo mediante Subvención Económica por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) a favor del Sr. JAIME SULLCA HUAMAN, identificado con DNI N° 23265998, para los gastos de hospedaje de la selección de fútbol damas categoría "C" de la Institución Educativa "San Martín" del distrito de Pangoa, que participaran en la etapa macrorregional de los juegos escolares deportivos 2023 en la ciudad de Huancayo.

**ARTICULO 2°.** – **ENCARGAR**, a la Gerente de Desarrollo Social y Humano, el registro de la presente Subvención Económica, así como la supervisión y control de la Rendición de Cuentas que ha de efectuar el Sr. JAIME SULLCA HUAMAN dentro de los diez (10) días hábiles de otorgado la presente Subvención Económica.

**ARTICULO 3°.** – **DISPONER**, que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Desarrollo Social y Humano, den cumplimiento de la presente resolución dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el otorgamiento de subvenciones económicas y sociales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

**ARTICULO 4°.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crjl.-EP(r)

Mg. CÉSAR AUGUSTO MEDRA TELLO

Alcalde



Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe)

**Satipo**  
Provincia de Satipo